

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de central de energía solar fotovoltaica de 1,8 MW de potencia, en el polígono 15 parcelas 1, 3, 4 y 9 del término municipal de Navalmoral de la Mata.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el central de energía solar fotovoltaica de 1,8 MW de potencia en el término municipal de Navalmoral de la Mata, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en central de energía solar fotovoltaica de 1,8 MW de potencia, ubicado en Navalmoral de la Mata y siendo el promotor Abasol, S.L. El proyecto incluye la instalación de 702 módulos fotovoltaicos de 160 wp fijos, 18 transformadores en casta prefabricada y línea de evacuación de 200 m subterráneo.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de consulta ambiental de parque fotovoltaico de 50 plantas de 100 kW en el polígono 7 parcelas 91 y 92, en el término municipal de Abertura.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el parque fotovoltaico de 50 plantas 100 kW en el término municipal de Abertura, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en parque fotovoltaico de 50 plantas 100 kW, ubicado en Abertura y siendo el promotor Dumar Ingenieros, Desarrollo de Energías Renovables, S.L. Cada planta está compuesta por seguidores de entre 15 y 25 Kw cada uno. El proyecto incluye 50 centros de transformación de 100 Kwa y la línea de evacuación de 2.286 m y el cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.